

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**11488** DANONE, S.A.

Convocatoria Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de "Danone, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), que se celebrará en el domicilio social sito en calle Buenos Aires, número 21, Barcelona, el día 13 de junio de 2012, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen de la gestión social y censura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, así como del informe de gestión, incluyendo la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias y de la sociedad dominante dentro de los límites legalmente establecidos y determinación de las condiciones de las eventuales adquisiciones según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Designación de "Produits Laitiers Frais Iberia, S.L.", como miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.- Aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad (como sociedad absorbente) y "Oneba, S.A.", y "Ausona, S.A." (como sociedades absorbidas), de conformidad con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Quinto.- Elevación a público de los acuerdos que se adopten y delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita una copia de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, así como del informe de gestión y del informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, conforme al artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con la fusión que será sometida a la aprobación de la Junta general de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o envío gratuitos, del texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto común de fusión por absorción entre la Sociedad (la "Sociedad absorbente") y "Oneba, S.A." y "Ausona, S.A." (las "Sociedades absorbidas").

Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y consolidadas de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad absorbente (no estando las Sociedades absorbidas obligadas a auditar sus cuentas, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital).

Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión. La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, y también en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto común de fusión anteriormente mencionado:

Sociedad absorbente: "Danone, S.A.", con domicilio social en calle Buenos Aires, número 21, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.088, folio 1, hoja B-31.129, inscripción 1.ª, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-17.000.852.

Sociedades absorbidas:

a) "Ausona, S.A.", con domicilio social en calle Buenos Aires, número 21, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32.949, folio 129, hoja B-22789, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-17.002.015,

b) "Oneba, S.A.", con domicilio social en calle Buenos Aires, número 21, Barcelona. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.172, folio 91, hoja B-167188, y provista de Número de Identificación Fiscal (NIF) A-61457487.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades absorbidas. Asimismo, no se otorgarán compensaciones a favor de los accionistas de la Sociedad absorbente.

No existen en las sociedades participantes, ni está previsto que existan en la Sociedad absorbente, acciones de clases especiales, ni existen titulares de acciones con derechos especiales o tenedores de títulos distintos a los representativos del Capital. Por lo tanto, como consecuencia de la fusión anteriormente descrita no se otorgarán derechos especiales en la Sociedad absorbente a accionista alguno ni a titulares de derechos especiales distintos de las acciones ni por consiguiente, se les ofrecerá ningún tipo de opción.

En la medida en que la Sociedad absorbente es titular de todas las acciones en que se divide el Capital Social de las Sociedades absorbidas, y al tratarse por tanto de una absorción de dos Sociedades íntegramente participadas, no es necesario que los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión soliciten al Registrador Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que emita un informe sobre el proyecto común de fusión. Por otro lado, no se concederán ningún tipo de ventajas, como consecuencia de la operación de fusión objeto del proyecto común de fusión, a los Consejeros de la Sociedad absorbente ni a los Administradores de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas son de fecha 31 de diciembre de 2011. Las operaciones realizadas por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2012.

La Sociedad absorbente no tiene previsto modificar sus Estatutos Sociales, cuyo contenido será el mismo que aparece en estos momentos inscrito en el Registro Mercantil.

No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencias directas sobre el empleo, ya que los trabajadores que actualmente están contratados por la Sociedad absorbente está previsto que continúen en sus puestos de trabajo y no existen contratos laborales en la actualidad suscritos por las Sociedades absorbidas que, por ende, no cuentan con ningún trabajador. No obstante, si en el momento de la ejecución de la fusión hubiera contratos laborales vigentes suscritos por las Sociedades absorbidas, la totalidad de los trabajadores de las Sociedades absorbidas pasarán a serlo de la Sociedad absorbente, que se subrogará en la posición jurídica de las Sociedades absorbidas. Se hace constar que la fusión tampoco tendrá ningún impacto de género en los órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, ya que los órganos de Administración de las Sociedades absorbidas dejarán de existir y el órgano de Administración de la Sociedad absorbente no sufrirá modificación alguna, dado que será el mismo órgano de Administración existente en la actualidad, sin que vayan a ser propuestos nuevos Administradores como consecuencia de la fusión. Asimismo, la presente fusión no tiene impacto desde el punto de vista de la responsabilidad social de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión proyectada se acogerá al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio del domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado Miembro a otro de la Unión Europea (el "régimen de neutralidad fiscal") de conformidad con en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Barcelona, 2 de mayo de 2012.- Por el Consejo de Administración, su Presidente, don Javier-Emilio Robles González.

ID: A120030780-1